



**Resolución de la Gerencia del Área de Salud V por la que se hace público el listado definitivo de admitidos y excluidos y la designación de los miembros de la Comisión de Valoración de la Convocatoria para la cobertura del puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Angiología y Cirugía Vascolar.**

---

Por Resolución de 6 de noviembre de 2023 (BOPA de 20 de noviembre de 2023) de la Gerencia del Área de Salud V del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se procedió a la convocatoria pública para provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Angiología y Cirugía Vascolar, en el Área de Salud V.

La base 7ª de la mencionada convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Resolución de la Gerencia del Área de Salud V, conteniendo la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria, así como la designación de las personas que compondrán la Comisión de Valoración.

En virtud de cuanto antecede,

**RESUELVO**

**Primero.** Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Angiología y Cirugía Vascolar, en el Área de Salud V:

**Aspirantes admitidos:**

D. Manuel Javier Vallina-Victorero Vázquez.

**Aspirantes excluidos:**

Ninguno.

**Segundo.** Designar a los miembros de la Comisión de Valoración:

**Presidente:**

Titular: D. David Martínez Lagarejos.

Suplente: D. José Antonio López de la Manzanara Atalaya.

**Vocales:**

Titular: D. José Manuel Llanea Coto.

Suplente: D.ª María José Ramos Gallo.



Titular: D. Ignacio Manuel Lozano Martínez-Luengas.

Suplente: D. Luis Rodríguez Villamil.

Titular: D.<sup>a</sup> María Belén García Arango.

Suplente: D. Miguel Ángel Suárez Suárez.

Secretaría:

Titular: D.<sup>a</sup> Clara Varela Viejo.

Suplente: D. José Benito García Proenza.

*Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Gijón, 4 de enero de 2024.

LA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA V  
(P.D. Resolución de 03/08/2012, de la Dirección Gerencia del SESPA  
y designación de suplencia Resolución de 6 de mayo de 2013)  
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA



Iván Pidal Meana